## Levítico 27 - Biblia de nuestro Pueblo

1. Tarifas del Templo

Nm 18,8-19

El Señor habló a Moisés:

2.-Di a los israelitas:

Cuando alguno haga un voto especial ofreciendo al Señor el valor de una persona, se aplicarán las siguientes tarifas:

- 3.Un varón entre los veinte y los sesenta años será tasado en quinientos gramos de plata -pesos del templo-.
- 4. Si es mujer, será tasada en trescientos gramos.
- 5.Un chico entre los cinco y los veinte años será tasado en doscientos gramos; si es chica, en cien gramos.
- 6.Un niño entre el mes y los cinco años será tasado en cincuenta gramos; si es niña, en treinta gramos.
- 7.De los sesenta años para arriba, el varón será tasado en ciento cincuenta gramos; la mujer, en cien gramos.
- 8.Si es tan pobre que no puede pagar la tarifa, lo presentará al sacerdote, y éste lo tasará según los recursos del que hizo el voto.
- 9.Si se trata de un animal apto para la ofrenda al Señor, el animal entero queda consagrado.
- 10.No se puede cambiar ni sustituir animal bueno por malo, o viceversa. Y si se cambia un animal por otro, los dos quedan consagrados.
- 11. Si se trata de un animal impuro, no apto para la ofrenda al Señor, será presentado al sacerdote,
- 12.y éste lo tasará según su calidad. La tasación será válida.
- 13.Y si quiere rescatarlo, pagará un recargo del veinte por ciento sobre lo tasado.
- 14. Cuando alguno consagre su casa al Señor, el sacerdote la tasará según su calidad. La tasación será válida.
- 15. Si el que la consagró la quiere rescatar, pagará lo tasado con un veinte por ciento de recargo.
- 16.Si consagrara al Señor una parte de las tierras de su propiedad hereditaria, se tasará en proporción a su siembra: quinientos gramos de plata por cada cuatrocientos kilos de semilla de cebada.
- 17. Si consagra el campo durante el año jubilar, la tasación será válida.
- 18.Pero si lo consagra después del jubileo, el sacerdote calculará el dinero que corresponde a los años que faltan hasta el próximo año jubilar, y hará el descuento correspondiente.
- 19.Si el que lo consagró lo quiere rescatar, pagará la tasa con un recargo del veinte por ciento. Y el campo será suyo.
- 20. Si no lo rescata o lo vende a otro, entonces el campo ya no podrá ser rescatado.
- 21. Cuando quede libre en el año jubilar, quedará, como campo dedicado, consagrado al Señor. Será propiedad del sacerdote.
- 22. Si uno consagra al Señor un campo comprado que no pertenece a su propiedad hereditaria,
- 23.el sacerdote calculará el valor de la tasa hasta el año jubilar. El que consagró el campo pagará ese mismo día lo tasado, como cosa consagrada al Señor.
- 24.El año jubilar el campo volverá al vendedor a quien pertenecía en propiedad hereditaria. P 1/2

## Levítico 27 - Biblia de nuestro Pueblo

- 25.Las tasaciones se harán según el peso del templo: diez gramos equivalen a veinte óbolos.
- 26. Nadie consagrará el primogénito de los animales, porque le pertenece ya al Señor como primicia: sea vaca o sea oveja, pertenece al Señor.
- 27.Si se trata de un animal impuro, será rescatado con un recargo del veinte por ciento sobre lo tasado. Si no lo rescata, se venderá al precio tasado.
- 28.Lo que uno ha separado como cosa dedicada al Señor, personas, animales o campos de propiedad hereditaria, no podrá ser vendido ni rescatado. Lo dedicado es propiedad sagrada del Señor.
- 29. Una persona destinada al exterminio no puede ser rescatada, ha de ser ejecutada.
- 30.La décima parte de los productos del campo, de la siembra y de los frutos pertenecen al Señor y son sagrados.
- 31. Si alguien quiere rescatarlos, lo hará con un recargo del veinte por ciento sobre lo tasado.
- 32.La décima parte de animales de ganado mayor o menor, la décima parte de todos los que pasen bajo el cayado, serán consagrados al Señor.
- 33.No hay que averiguar si son buenos o malos ni se sustituirán. Si se cambia un animal por otro, los dos quedan consagrados, sin posibilidad de rescate.
- 34. Éstos son los preceptos que el Señor dio a Moisés en el monte Sinaí para los israelitas.

La Biblia de Nuestro Pueblo Luis Alonso Schökel, SJ (Traductor) © P 2/2